DNCP/DNC N° 7301/2015

Asunción, 28 de abril de 2015

ABG CARLOS MARIA RUIZ
DIRECTOR UOC
SNPP
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Presente:

REFERENCIA: ID 293.555 – Exp. 311.424 LPN 05/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA - AD REFERENDUM" – PUBLICADO CON OBSERVACION

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se dirige a Usted, en relación al expediente de referencia a fin de informarle que el mismo **ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas**, sin embargo realizamos la siguiente observación que podría ser subsanada a través de una Adenda:

- El plazo de consultas debe ajustarse al plazo tope de consultas previsto en la Resolución DNCP N° 948/10 que establece: ***"...Las consultas a procesos de contratación, dirigidas por potenciales oferentes a las convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: En la Licitación Pública: hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas...".*** Teniendo en consideración la fecha de apertura de sobres prevista para el día 21 de mayo, la fecha tope de consultas debería ser hasta el día 12 de mayo.

- En la **Sección I, IAO 20.2 (e)**, en relación a la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se recomienda establecer un plazo que exceda el plazo de validez de la ofertas al fin de hacerla ejecutable en caso que corresponda.

- En la **Sección II, Criterios de Evaluación, apartado: (b) Experiencia y Capacidad Técnica**, para la verificación de la Experiencia no justifica la solicitud de ***autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.*** Deberán suprimir también este requisito de la **Sección VII, Anexo N° I, en el inciso H.**

- En la **Sección II, Criterios de Evaluación, apartado: (b) Experiencia y Capacidad Técnica**, deberán especificar lo establecido en el numeral 2: **"otras informaciones de interés"**, a modo indicar expresamente los documentos o que información podrán presentar los oferentes para acreditar la experiencia. Deberán tener en cuenta la **Sección VII, Anexo N° I, en el inciso H** al hacer esta corrección.

- En la **CGC 14.1, 14.2 y 14.3**, se establece que: *"El pago se hará en guaraníes, **contra la prestación del servicio requerido**...".* Se deberá corregir este apartado, en razón de que el llamado es de compra de bienes. Proceder de igual modo en la **CGC 26.1.**

Abg. GABRIELA AGÜERO M.
Jefa Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

Abg. HERNÁN SANABRIA
Técnico Verificador
DNCP

Lucía Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

- En la **Sección IV, CGC 25.1**, deberán suplantar la palabra "contratista" por la de "contratante" en razón de que **las pruebas e inspecciones de los bienes** deben ser realizadas por personal calificado de la convocante.

- En la **Sección VII, Anexo N° I, en el inciso I,** los balances de los últimos 3 años exigibles son el 2011, 2012 y 2013, conforme a la prórroga establecida en la Resolución General N° 57/15 de la SET.

- En la Sección VII, Anexo N° I, en los incisos C y D de documentos legales, deberán agregar:

  1- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.

Abog. GABRIELA AGUERO M
Jefa Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

Considerando la naturaleza del llamado y la necesidad de los bienes, en este estado, ***le informamos que pasamos a publicar en el SICP el expediente de referencia, corriendo bajo entera responsabilidad de la convocante la comunicación de la adenda solicitada como también cualquier protesta o consecuencia que pudiera derivar de la publicación del presente proceso.***

Sin otro particular, nos despedimos de Ud., haciendo propicia la oportunidad para saludarle.

Abg. HERNAN A. SANABRIA R.
Dpto. de Licitaciones

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/HS

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py